

Catorce años después de haber sido secuestrada, torturada y abusada por un grupo de paramilitares, la Fiscalía declaró como crimen de lesa humanidad el expediente de la periodista del diario El Tiempo Jineth Bedoya.

El 25 de mayo del año 2000, cuando se desempeñaba como reportera de El Espectador, fue plagiada en la cárcel La Modelo de Bogotá por órdenes de los hoy extintos comandantes de las autodefensas Miguel Ángel Arroyave y Ángel Custodio Gaitán. El encargado de ejecutar el macabro plan fue Mario Jaimes Mejía, alias El Panadero.

Precisamente, la Fiscalía llamó a juicio a Jaimes Mejía por estos hechos y en esa misma decisión dejó constancia de que el crimen contra la periodista es imprescriptible. En septiembre de 2012, cuando el ente investigador dictó medida de aseguramiento contra El Panadero y los paramilitares Jesús Emiro Pereira, alias Huevoepisca, y Alejandro Cárdenas, alias II, ya había anticipado que este proceso tenía todas las características para ser declarado de lesa humanidad. Y la resolución de acusación del pasado viernes así lo confirma.

En el año 2000, Bedoya realizaba investigaciones sobre el tráfico de armas dentro del penal. "A Jineth había que sacarla de en medio; ella era un estorbo para la consecución de estos propósitos criminales (...) es a partir de allí, cuando la organización ilegal paramilitar que se había conformado con los reductos privados de su libertad y operaba desde la cárcel, empieza a fraguar un macabro plan criminal", puntualizó la Fiscalía.

La Fiscalía probó que se dio una reunión para ejecutar el crimen. A este encuentro asistieron El Panadero, Juan de Jesús Pimiento, alias Juancho Diablo; José Enrique Osorio, alias Carracas; George Paredes Rojas, alias Pablo; John Jairo Polo, alias Águila, y Luis Alberto Medina Salazar, alias Cristo Malo o Negro Julio. La periodista sigue empeñada en descubrir toda la verdad en este caso.

 $\underline{www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-jineth-bedoya-de-lesa-humanidad-articulo-5199}$ 39